"POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON EL MUNICIPIO DE LA BELALCÀZAR CALDAS".

El suscrito Secretario de Despacho de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Caldas, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en cumplimiento de las reglas y principios que rigen la contratación estatal y el Decreto 004 del primero de enero de 2.024,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Caldas requiere celebrar un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, el cual se enmarca en las causales de contratación directa establecidas en la Ley 1150 de 2007, observando los principios de transparencia, economía y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Que la modalidad de contratación seleccionada es la prevista en el numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

> **ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
>
> [...]
>
> 4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:
>
> [...]
>
> c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Igualmente, esta normatividad es desarrollada en el Decreto 1082 de 2015:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.4. ***Convenios o Contratos Interadministrativos.*** La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales.

Que, como soporte de la presente contratación, se allega el estudio previo en donde se determina que la entidad requiere suscribir Convenio Interadministrativo con el

municipio de Belalcázar teniendo en cuenta La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, cuenta como marco orientador con la Ordenanza 734 de 2014 por medio de la cual se aprueba la "Política Pública para el desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del Departamento de Caldas", cuya misión es promover el desarrollo a través del fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas en el territorio caldense, teniendo en cuenta los eslabones de producción, transformación y comercialización; mediante la integración regional, la promoción del desarrollo sostenible y el trabajo en equipo con los productores (jóvenes, mujeres, población vulnerable, grupos étnicos), los gremios y la academia.

Conforme lo anterior, el Departamento de Caldas en EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO **CALDAS 2024 – 2027**, tiene el Proyecto DESARROLLO DE ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ECONÓMICAS AGROPECUARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS; registrado con el Código **BPID 2025-17000-0063,** que atiende los lineamientos de la Línea Estratégica: Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo, Programa: "Atención a la Población Rural en condición de Vulnerabilidad y con Enfoque Diferencial, el cual contiene el Subprograma: Fortalecimiento de las actividades económicas agropecuarias de la Población Rural en condición de vulnerabilidad y con Enfoque Diferencial

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de su Unidad de Desarrollo Rural, dentro de las acciones planteadas, se tiene inmerso fortalecer los programas que buscan abordar retos como la equidad de género y el empalme generacional en el marco de los Convenios Interadministrativos que permitan fortalecer las acciones y seguir construyendo tejido social; es por esta razón que en marco del presente Convenio se busca apoyar la labor silenciosa de muchas mujeres rurales que forman parte de diferentes grupos poblacionales: mujer rural cabeza de familia, mujer rural indígena, víctima del conflicto, que encontrarán además una herramienta de capacitación y de comercialización de sus productos.

La Gobernación de Caldas, por medio del Decreto No 0403 del 26 de diciembre de 2018, modificó las funciones correspondientes a las dependencias de la Entidad, que habían sido regidas por medio de la Ordenanza 808 del 5 de octubre de 2017, derogando a su vez el Decreto No 128 del 26 de julio de 2018.

El Decreto No 0403 del 26 de Diciembre de 2018, establece que la misionalidad de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de Caldas, es " promover y facilitar el desarrollo rural a través del fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas en el territorio Caldense, teniendo en cuenta los eslabones de producción, transformación y comercialización; mediante la integración regional, la promoción del desarrollo sostenible y el trabajo en equipo con los productores (***jóvenes, mujeres, población vulnerable, grupos étnicos…***), los gremios y la academia, de conformidad con las políticas nacionales vigentes para los sectores de su competencia.

Para el desarrollo de la misionalidad y objetivos, La secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural se Divide en:

1. Unidad de Desarrollo Rural
2. Unidad de Planificación Agropecuaria

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, contempla dentro de sus funciones:

- Promover el autoabastecimiento alimentario de los caldenses y la seguridad alimentaria de los grupos poblacionales vulnerables.
- ***Vincular a la población rural vulnerable en los procesos de desarrollo de los sectores de su competencia.*** (Negrilla y subrayado propio)

Dentro del marco del proyecto de inversión antes descrito, La secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, busca Promover la seguridad alimentaria y nutricional con enfoque en la agricultura familiar campesina y comunitaria en el departamento de Caldas, su objetivo pretende "Promover y apoyar alianzas público privadas mediante la ejecución de proyectos de seguridad alimentaria y nutricional con enfoque en agricultura familiar y campesina.

Conforme lo anterior, el proyecto referido está ajustado con el **Plan de Desarrollo "Caldas 2024 – 2027"**, atiende los lineamientos de la **Línea Estratégica:** Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo, **Programa** "Atención a la Población Rural en condición de Vulnerabilidad y con Enfoque Diferencial, **Subprograma:** Fortalecimiento de las actividades económicas agropecuarias de la Población Rural en condición de vulnerabilidad y con Enfoque Diferencial. El Proyecto ha sido viabilizado y radicado bajo el código **BPID 2025-17000-0063. "***Desarrollo de acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de la población vulnerable y con enfoque diferencial para el fortalecimiento de sus actividades económicas agropecuarias en el departamento de caldas"*

Programa 3	Atención a la población rural en condiciones de vulnerabilidad y con enfoque diferencial
Subprograma 3	Fortalecimiento de las actividades económicas agropecuarias de la Población Rural en condición de vulnerabilidad y con enfoque diferencial
Objetivo 3	Apoyar a las poblaciones indígena, NARP, Víctimas, Mujer, Joven Rural y Excombatientes del Departamento de Caldas, implementando proyectos productivos en el marco de la política pública (Ordenanza 734 de 2014) y Ordenanza 856 de 2019

Metas de Resultado	**Indicador de Resultado**	**Meta Cuatrienio**	**Línea Base 2023**	**Meta 2024**	**Meta 2025**	**Aporte Meta 2025**
Apoyar a las Mujeres Rurales con activos productivos, acompañamiento técnico, social, empresarial y comercial, promoviendo la Equidad de Género	Productores apoyados con activos productivos y de comercialización	400	651	80	120	120

Por parte de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación por su parte obedece a la **Línea Estratégica**: SOSTENIBILIDAD PARA LA MOVILIDAD Y PARA EL DESARROLLO COMPETITIVO SECTOR: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. **Programa:** CONSOLIDACIÓN DE ALIANZAS PARA LA

COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS. **Subprograma:** FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LOS DIVERSOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

Meta Producto: DESARROLLAR PROGRAMAS ENFOCADOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, HUMANAS Y COMERCIALES DE LAS EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

Proyecto: CONSOLIDACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

BPID: 2025-17000-0006
BPIN: 202400000006492

Actividad: PROMOVER ESTRATEGIAS ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

ID Actividad: 6454

Plan Departamental de Desarrollo	Plan de Desarrollo Departamental “Caldas” 2024-2027
Línea estratégica	Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo sector: ciencia, tecnología e innovación
Sector	Desarrollo Empleo e Innovación
Programa	Consolidación de alianzas para la competitividad del departamento de caldas.
Sub Programa	Fortalecimiento empresarial de los diversos sectores productivos del departamento de caldas.
Meta de producto	Desarrollar programas enfocados en el fortalecimiento de las capacidades técnicas, humanas y comerciales de las empresas del departamento de caldas.

Por lo tanto, y con el ánimo de maximizar el impacto de los recursos públicos, la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación y la Alcaldía de Belalcázar aunarán esfuerzos para el apoyo a las mujeres de este territorio que se dedican a la producción y transformación de plátano.

Aunado a lo anteriormente mencionado se considera necesario y pertinente suscribir Convenio Interadministrativo para fortalecer en el municipio de Belalcázar la actividad económica de las mujeres del territorio, teniendo en cuenta que dicho municipio aportó CDP para la cofinanciación del mismo y proyecto con sus anexos para la suscripción del Convenio en el cual manifiestan la necesidad de fortalecer a los agricultores de su municipio obedeciendo a los siguientes argumentos:

El presente proyecto tiene como objetivo el fortalecimiento técnico, operativo y logístico de la planta de transformación de plátano que actualmente se encuentra en comodato y bajo la administración de la Asociación AGROPEBEL. Esta organización se dedica a la transformación agroindustrial del plátano, generando valor agregado y promoviendo el desarrollo local en el municipio.

La planta cumple un papel fundamental en la cadena productiva, no solo aportando al desarrollo económico y la seguridad alimentaria del territorio, sino también promoviendo la equidad de género. El 90% de los operarios que actualmente trabajan en la planta son mujeres rurales, muchas de ellas jefas de hogar, lo cual convierte este proyecto en una herramienta concreta para avanzar en el reconocimiento del trabajo femenino, la igualdad de oportunidades y el acceso digno al empleo rural.

Adicionalmente, con este fortalecimiento se busca la obtención del registro INVIMA; El fortalecimiento de la planta permitirá aumentar la capacidad de producción, mejorar la calidad de los productos derivados del plátano, asegurar condiciones laborales adecuadas para las mujeres que operan el centro y dinamizar la economía local mediante la generación de empleos sostenibles.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Asociación AGROPEBEL ha venido desarrollando actividades productivas en torno al cultivo y transformación del plátano en el municipio de Belalcázar, convirtiéndose en un actor clave del desarrollo rural local. Sin embargo, la falta de recursos técnicos, infraestructura adecuada, y el no contar con el Registro INVIMA para sus productos procesados, ha limitado su capacidad de escalar la producción y generar empleo, especialmente para mujeres rurales y cabezas de hogar.

La planta de transformación de plátano de la Asociación AGROPEBEL opera actualmente con limitaciones técnicas y operativas que restringen su capacidad de producción, eficiencia y alcance comercial. Estas debilidades comprometen no solo la sostenibilidad económica de la planta, sino también su potencial como generadora de empleo digno y motor de desarrollo local.

Adicionalmente, aunque el proyecto tiene un enfoque significativo de género, al ser operado por mujeres rurales, estas aún enfrentan barreras estructurales como falta de formación técnica especializada, acceso limitado a recursos económicos, y escasa visibilización de su rol productivo en la economía local.

Sin un fortalecimiento integral, esta planta corre el riesgo de no alcanzar su verdadero potencial como herramienta transformadora de la cadena del plátano y promotora de igualdad de género y seguridad alimentaria en el municipio.

Este tipo de barreras se presentan en la necesidad de obtener el registro INVIMA, sin embargo, en las visitas realizadas desde la entidad por profesionales en ingeniería de alimentos, la entidad deja constancia de que se requieren unas adecuaciones locativas como pintura y redes, para cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas; es por esta razón que se requiere por medio de este proyecto las adecuaciones requeridas.

JUSTIFICACIÓN.

En cumplimiento al **PDT 2024-2027** del municipio de Belalcázar, Caldas, orientado al **ACUERDO POR UN BELALCÁZAR MÁS PRODUCTIVO Y COMPETITIVO**, se busca promover el desarrollo integral del sector agropecuario y rural del municipio de Belalcázar, mediante la implementación de estrategias que fortalezcan la productividad, la competitividad, la asociatividad, la asistencia técnica y el acceso a

la educación superior en áreas agropecuarias, para la mejora de las condiciones de vida de los pequeños productores, el bienestar de la comunidad rural y el fortalecimiento de la economía rural.

El plátano representa uno de los cultivos de mayor importancia económica y cultural en la región, siendo base de la dieta local y sustento de muchas familias. La Asociación AGROPEBEL, mediante la planta de transformación agroindustrial, ha logrado estructurar una alternativa innovadora para el aprovechamiento integral de este cultivo, desarrollando productos con valor agregado que fortalecen la seguridad alimentaria y la economía del municipio.

Sin embargo, la planta requiere fortalecimiento en infraestructura, maquinaria, capacitación del personal y estrategias de comercialización que garanticen su sostenibilidad en el tiempo y su impacto real en el territorio. Esto es especialmente relevante dado el contexto social del municipio, en el que las oportunidades de empleo digno para las mujeres rurales son limitadas.

En las visitas realizadas desde la entidad Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, por profesionales en ingeniería de alimentos, la entidad deja constancia de que se requieren unas adecuaciones locativas como pintura y redes, para cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas; es por esta razón que se requiere por medio de este proyecto las adecuaciones requeridas.
El hecho de que el 90% del personal operativo esté conformado por mujeres no es solo una cifra: es una oportunidad para dignificar el trabajo femenino en el campo, avanzar en la equidad de género y construir modelos de economía social con enfoque diferencial. Apoyar este proyecto es, por tanto, invertir en desarrollo rural con enfoque de género, inclusión productiva y sostenibilidad territorial.

Este proyecto busca consolidar una alianza interinstitucional entre la Alcaldía, la Gobernación y AGROPEBEL, para fortalecer la línea productiva del plátano y su transformación, mejorar la calidad de los productos, formalizar los procesos con el Registro INVIMA, y generar empleo rural digno, con énfasis en mujeres rurales y cabezas de hogar, contribuyendo así al desarrollo económico sostenible de la región.

Así las cosas y teniendo en cuenta que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación del departamento, comprenden las necesidades existentes en las zonas rurales del territorio, se propone abordar estos retos y desafíos, aunando esfuerzos para impactar de manera significativa las poblaciones y sus familias. Es, además, un compromiso y una respuesta a las necesidades planteadas por el municipio de Belalcázar.

Teniendo en cuenta que la misión de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación tiene como finalidad promover el crecimiento económico sostenible con alto sentido social, orientado a mejorar la calidad de vida de los caldenses, se hace necesario aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de las actividades productivas de la región.

En este sentido, el convenio proyectado busca apoyar la cadena productiva del plátano en el municipio de Belalcázar, a través de la modernización y adecuación de la planta de transformación administrada por la Asociación AGROPEBEL.

Esta planta cumple un papel fundamental en la generación de valor agregado, la promoción de la seguridad alimentaria y el impulso de la economía local, además de constituirse en una estrategia real de inclusión social.

Adicionalmente, con las adecuaciones previstas se podrá gestionar el registro INVIMA, requisito indispensable para ampliar la capacidad de producción y acceder a nuevos mercados, mejorando así la competitividad de la planta y dinamizando la economía de la región.

Este convenio, además de responder a las necesidades planteadas por el municipio de Belalcázar, se articula con las políticas públicas y los planes de desarrollo departamental y municipal, garantizando un uso eficiente de los recursos públicos e impactando directamente a las comunidades rurales más vulnerables.

En consecuencia, resulta pertinente suscribir este convenio interadministrativo, ya que representa una inversión estratégica en desarrollo rural con enfoque de género, inclusión productiva y sostenibilidad territorial, alineada con los objetivos de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento de Caldas.

Así las cosas, el presente estudio tiene como objetivo realizar análisis técnico y económico para el desarrollo de un Convenio Interadministrativo, orientado a AUNAR ESFUERZOS TÈCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO A LA MUJER RURAL DEL MUNICIPIO DE BELALCÀZAR, para lo cual se realizará la adquisición de activos para fortalecimiento técnico, operativo y logístico de la planta de transformación de plátano que actualmente se encuentra en comodato y bajo la administración de la Asociación AGROPEBEL. Esta organización se dedica a la transformación agroindustrial del plátano, generando valor agregado y promoviendo el desarrollo local en el municipio.

La planta cumple un papel fundamental en la cadena productiva, no solo aportando al desarrollo económico y la seguridad alimentaria del territorio, sino también promoviendo la equidad de género. El 90% de los operarios que actualmente trabajan en la planta son mujeres rurales, muchas de ellas cabezas de hogar, lo cual convierte este proyecto en una herramienta concreta para avanzar en el reconocimiento del trabajo femenino, la igualdad de oportunidades y el acceso digno al empleo rural.

De esta manera, se busca apoyar a un grupo de mujeres dedicadas a las labores, de transformación del plátano; entre las cuales se encuentran mujeres indígenas, rurales, víctimas, cabeza de familia entre otras.

Finalmente, y teniendo en cuenta que las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural y Desarrollo, Empleo e Innovación del departamento, comprenden las necesidades existentes en las zonas rurales del territorio, se propone abordar estos retos y desafíos, aunando esfuerzos para impactar de manera significativa las mujeres rurales del Municipio de Belalcázar. Es, además, un compromiso y una respuesta a las necesidades planteadas por el municipio.

Que el objeto del contrato será: *AUNAR ESFUERZOS TÈCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE PLÀTANO EN EL MUNICIPIO DE BELALCÀZAR CALDAS*

Que el presupuesto para la contratación tendrá un valor un valor **SESENTA DE MILLONES PESOS M/CTE ($ 60.000.000)**, los cuales están distribuidos de la siguiente forma:

- **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000)** aportados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Para tal efecto, y en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº. 3500046702 de septiembre 19 de 2025**, anexo al presente documento y que hace parte integral del mismo, con el cual deberá cubrir el valor del convenio durante la presente vigencia fiscal.

- **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 25.000.000)** aportados por la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación. Para tal efecto, y en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº. 3500046700 de septiembre 18 de 2025**, anexo al presente documento y que hace parte integral del mismo, con el cual deberá cubrir el valor del convenio durante la presente vigencia fiscal.

- **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000)** aportados por parte de la Alcaldía Municipal de Belalcázar. La Alcaldía Municipal soporta el aporte por medio del Certificados de Disponibilidad Presupuestal **N°. 000000549 de agosto 01 de 2025 y N°. 000000687 de septiembre 12 de 2025** adjuntos al presente documento.

Presupuesto:

ITEM	PRESUPUESTO OBRAS AGROPEBEL PLANTA DE PROCESAMIENTO DE PLÁTANO				
1	ACABADO DE PISOS				
1,1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PISO EN CONCRETO ESMALTADO (INCLUYE RESANE DE HUECOS Y LIJADO)	M2	180,00	$ 15.424	$ 2.776.265
1,2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:3	ML	151,20	$ 26.835	$ 4.057.478
2	HERMETIZACIÓN				
2,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MALLA MOSQUITERA O SIMILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS Y MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN	M2	180,00	$ 34.817	$ 6.267.105
2,2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SELLO PARA PUERTA TIPO BURLETE O BAJO PUERTA EN NEOPRENO, CAUCHO, VINILO O SIMILAR. CON EL FIN DE GARANTIZAR HERMETIZACION	ML	20,00	$ 41.490	$ 829.790
2,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SELLO EN ESPUMA EXPANSIVA DE POLIURETANO	ML	40,00	$ 33.881	$ 1.355.234
3	REDES SANITARIAS				
3,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO PVC 4"	UND	4,00	$ 74.484	$ 297.936
3,2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO PVC 2"	UND	6,00	$ 44.573	$ 267.440
3,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA BAJO TIERRA 2"	ML	25,00	$ 36.795	$ 919.866
3,4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA BAJO TIERRA 4"	ML	25,00	$ 50.636	$ 1.265.895
3,5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REJILLA PLASTICA 3" x 2" CON SOSCO ANTICUCARACHAS	UND	13,00	$ 38.416	$ 499.409
3,6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REJILLA PLASTICA 4" x 3" CON SOSCO ANTICUCARACHAS	UND	3,00	$ 47.719	$ 143.157

4	**ACABADO PAREDES**					
4,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA TIPO KORAZA SOBRE REVOQUE 2 MANOS SOBRE MURO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES).COLOR SEGÚN DISEÑO	M2	221,20	$ 31.102	$	6.879.671
4,2	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR ALTURA > 3 M.(INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	4,00	$ 45.097	$	180.387
4,3	RASQUETEADO, LIJADA Y RESANE	M2	80,00	$ 10.006	$	800.440
4,4	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION MEDIA CAÑA PARED PARED EN YESO DE MOLDURA	ML	120,00	$ 21.716	$	2.605.920
5	**ACTIVIDADES ELÉCTRICAS**					
5,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER TRIPOLAR TIPO INDUSTRIAL 3X60A; 25KA/240V. Marca reconocida y homologada por el CIDET. incluye conexionado, marcado con código de colores y todos los elementos para su correcta instalación	UND	1,00	$ 453.422	$	453.422
5,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER TRIPOLAR TIPO INDUSTRIAL 3X40A; 25KA/240V. Marca reconocida y homologada por el CIDET. incluye conexionado, marcado con código de colores y todos los elementos para su correcta instalación	UND	1,00	$ 316.040	$	316.040
5,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO EN CABLE 3X6+1X8N+1X8T Cu THHN - THWN, INCLUYE BORNAS, CONECTORES, MARCACION, EMPALMES, CONEXIONADO ENTRE TABLEROS	ML	20,00	$ 100.525	$	2.010.492
5,4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TOMA INDUSTRIAL DE SEGURIDAD 3F+T 250V/63A IP67; CAJA TIPO RAWELT Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	1,00	$ 619.890	$	619.890
5,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO EN CABLE 3X8+1X8T Cu AWG INCLUYE BORNAS, CONECTORES, MARCACION, EMPALMES, CONEXIONADO ENTRE TABLEROS	ML	30,00	$ 72.475	$	2.174.238
5,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT EMT 1".	ML	42,00	$ 46.030	$	1.933.255
6	**CARPINTERÍA METÁLICA**					
6,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PUERTA PLEGABLE EN ALUMINIO CON CERRADURA Y MANIJA (HOJA SENCILLA). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE. A: 1640 H: 2240 MM	UND	1,00	$ 3.056.403	$	3.056.403
6,2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PLATINA DE 3/16*11/2 PARA PERIMETRO PUERTA CORTINA EXISTENTE	ML	13,20	$ 24.550	$	324.056
6,3	MONTAJE E INSTALACION DE CAMAPAN DE EXTRACCION EXISTENTE, INCLUYE INSTALACION DE TUBERIA DE EXTRACCION Y TODAS LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	1,00	$ 2.538.983	$	2.538.983
7	**CARPINTERÍA**					
7,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MURO EN SUPERBOARD 8 MM PINTADO Y TERMINADO KORAZA (A UNA CARA). INCLUYE PERFILERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	10,72	$ 168.792	$	1.809.450
7,2	RESANE CON REVOQUE Y ESTUCO A REGATA PARA INSTALACION DE TUBERIA, EN MUROS DE MAMPOSTERÍA. < 10 CM.	ML	5,00	$ 12.444	$	62.222
	SUBTOTAL				$	44.444.444
	ADMINISTRACION			30%	$	13.333.333
	UTILIDAD			5%	$	2.222.222
	TOTAL				$	**60.000.000**

Este presupuesto está destinado para la realización de las siguientes actividades, teniendo en cuenta que las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural y Desarrollo, Empleo e Innovación del departamento, comprenden las necesidades existentes en las zonas rurales del territorio, y se proponen abordar estos retos y desafíos, aunando esfuerzos para impactar de manera significativa las mujeres rurales del Municipio de Belalcázar:

1. **Selección de los beneficiarios:** El municipio de Belalcázar Caldas, por medio del personal que labora en la Umata u oficina de Desarrollo Rural (según sea el caso), seleccionará a las mujeres beneficiarias del proyecto y que a su vez tienen como fuente de ingreso propio y familiar la producción, transformación y comercialización del plátano en el municipio de Belalcázar. Esta lista de beneficiarias deberá ser entregada a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en los formatos establecidos por la entidad para tal fin.

2. **Realizar el Proceso de selección para la adquisición de los bienes y servicios necesarios para la ejecuciòn del presente Convenio:**

1	ACABADO DE PISOS	
1,1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PISO EN CONCRETO ESMALTADO (INCLUYE RESANE DE HUECOS Y LIJADO)	M2
1,2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:3	ML

2	HERMETIZACIÓN	
2,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MALLA MOSQUITERA O SIMILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS Y MATERIALES PÁRA SU INSTALACIÓN	M2
2,2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SELLO PARA PUERTA TIPO BURLETE O BAJO PUERTA EN NEOPRENO, CAUCHO, VINILO O SIMILAR. CON EL FIN DE GARANTIZAR HERMETIZACION	ML
2,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SELLO EN ESPUMA EXPANSIVA DE POLIURETANO	ML

3	REDES SANITARIAS	
3,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO PVC 4"	UND
3,2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO PVC 2"	UND
3,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA BAJO TIERRA 2"	ML
3,4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA BAJO TIERRA 4"	ML
3,5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REJILLA PLASTICA 3" x 2" CON SOSCO ANTICUCARACHAS	UND
3,6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REJILLA PLASTICA 4" x 3" CON SOSCO ANTICUCARACHAS	UND

4	ACABADO PAREDES	
4,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA TIPO KORAZA SOBRE REVOQUE 2 MANOS SOBRE MURO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES).COLOR SEGÚN DISEÑO	M2
4,2	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR ALTURA > 3 M.(INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2
4,3	RASQUETEADO, LIJADA Y RESANE	M2
4,4	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION MEDIA CAÑA PARED PARED EN YESO DE MOLDURA	ML

5	ACTIVIDADES ELÉCTRICAS	
5,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER TRIPOLAR TIPO INDUSTRIAL 3X60A; 25KA/240V. Marca reconocida y homologada por el CIDET. Incluye conexionado, marcado con código de colores y todos los elementos para su correcta instalación	UND
5,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER TRIPOLAR TIPO INDUSTRIAL 3X40A; 25KA/240V. Marca reconocida y homologada por el CIDET. Incluye conexionado, marcado con código de colores y todos los elementos para su correcta instalación	UND
5,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO EN CABLE 3X6+1X8N+1X8T Cu THHN - THWN, INCLUYE BORNAS, CONECTORES, MARCACION, EMPALMES, CONEXIONADO ENTRE TABLEROS	ML
5,4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TOMA INDUSTRIAL DE SEGURIDAD 3F+T 250V/63A IP67; CAJA TIPO RAWELT Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND
5,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO EN CABLE 3X8+1X8T Cu AWG INCLUYE BORNAS, CONECTORES, MARCACION, EMPALMES, CONEXIONADO ENTRE TABLEROS	ML
5,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT EMT 1".	ML

6	CARPINTERÍA METÁLICA	
6,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA PLEGABLE EN ALUMINIO CON CERRADURA Y MANIJA (HOJA SENCILLA). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE. A: 1840 H: 2240 MM	UND
6,2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PLATINA DE 3/16*11/2 PARA PERIMETRO PUERTA CORTINA EXISTENTE	ML
6,3	MONTAJE E INSTALACION DE CAMAPAN DE EXTRACCION EXISTENTE, INCLUYE INSTALACION DE TUBERIA DE EXTRACCION Y TODAS LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND

7	CARPINTERÍA	
7,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MURO EN SUPERBOARD 8 MM PINTADO Y TERMINADO KORAZA (A UNA CARA). INCLUYE PERFILERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2
7,2	RESANE CON REVOQUE Y ESTUCO A REGATA PARA INSTALACION DE TUBERIA, EN MUROS DE MAMPOSTERÍA. < 10 CM.	ML

Esta selección se realizará en aplicación del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" seleccionar el contratista para la adquisición de los bienes y servicios que serán objeto del presente Convenio Interadministrativo, previa incorporación de los recursos recibidos desde la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a su presupuesto.

3. **Adecuación de la planta de transformación del plátano:** El municipio de Belalcázar, después de realizar el proceso de selección del contratista que ejecutará el proyecto, iniciará con este la ejecución de las adecuaciones necesaria en la planta, con miras a obtener el aval o registro INVIMA, para ampliar los canales de comercialización del plátano y apoyar a las mujeres rurales que desarrollan sus actividades de sustento en la misma.

4. **Seguimiento del proceso y acompañamiento**: esta actividad estará a cargo del personal profesional y técnico que forma parte del equipo de trabajo de la

Umata y/o dependencia de Desarrollo Rural (según sea el caso) del Municipio de Belalcázar Caldas. Este seguimiento se realizará al desarrollo de las actividades señaladas en el numeral dos de estas obligaciones específicas y realizará registro fotográfico de cada uno de los avances que deberán estar plasmadas en informe de ejecución del proyecto.

5. **Entregar información de los beneficiarios y los seguimientos**, según formato de calidad generado por la Gobernación de Caldas y que deberá ser entregado a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, por parte del Municipio de Belalcázar Caldas. La información deberá ser entregada conforme a la solicitud que realicen los supervisores administrativos y el supervisor técnico del proyecto.

6. **Entrega de la obra concluida:** El municipio de Belalcázar, previa concertación con los supervisores administrativos y el supervisor técnico del proyecto e invitación a los Secretarios de Desarrollo, empleo e Innovación y Agricultura y Desarrollo Rural, programará y llevará a cabo la entrega del proyecto concluido. Además, aportará a los supervisores, el Acta de visita que realice el INVIMA, para la habilitación de requisitos.

Todos los pagos están supeditados a la previsión del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC de LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.

Deberá estar acompañado de los siguientes soportes para efectuar el pago:

- Factura o cuenta de cobro según sea el caso con el lleno de los requisitos legales.
- Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del convenio.
- Copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y/o copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales y ARL, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2012.

Que el plazo de ejecución del Convenio será desde la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los demás requisitos de legalización y ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que se informa a todos los interesados, que los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la página web **www.contratos.gov.co.**

Que en mérito de lo expuesto y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, este Despacho,

RESUELVE

COPIA CONTROLADA
SIG

PRIMERO. Declarar justificada la modalidad de selección del contratista, mediante contratación directa, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

SEGUNDO. Ordenar la celebración del Convenio interadministrativo con el municipio de Belalcázar Caldas, con el objeto *de*: *"AUNAR ESFUERZOS TÈCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE PLÀTANO EN EL MUNICIPIO DE BELALCÀZAR CALDAS",* por un valor un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 60.000.000)**, los cuales están distribuidos de la siguiente forma:

- **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000)** aportados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Para tal efecto, y en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº. 3500046702 de septiembre 19 de 2025**, anexo al presente documento y que hace parte integral del mismo, con el cual deberá cubrir el valor del convenio durante la presente vigencia fiscal.

- **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 25.000.000)** aportados por la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación. Para tal efecto, y en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº. 3500046700 de septiembre 18 de 2025**, anexo al presente documento y que hace parte integral del mismo, con el cual deberá cubrir el valor del convenio durante la presente vigencia fiscal.

- **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000)** aportados por parte de la Alcaldía Municipal de Belalcázar. La Alcaldía Municipal soporta el aporte por medio del Certificados de Disponibilidad Presupuestal **N°. 000000549 de agosto 01 de 2025 y N°. 000000687 de septiembre 12 de 2025** adjuntos al presente documento.

TERCERO. Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública "SECOP" a través del Portal Único de Contratación.

Manizales, 19 días del mes de septiembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de Despacho
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Departamento de Caldas

Proyectó: Bertha Lucía Murillo Cardona. Abogada Contratista. Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

	MINUTA ACTO ADMINISTRATIVO JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: PO-CA-004 Versión: 1.0 Fecha de actualización: 08/08/2024 Página 6 de 6